



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal:</p> <p>BU 1-1958</p>
<p>Año 1982</p>	<p>Lunes 27 de diciembre</p>	<p>Número 294</p>

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo núm. 203/82, autos de juicio ejecutivo, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos, Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don Benjamín Alegre Conde y su esposa doña Juana Armiñanzas García, don Florentino Ortega Arnáiz, doña Justa García de la Torre y don Bonifacio García de la Torre, vecinos de Huerta de Arriba, declarados en rebeldía y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Benjamín Alegre Conde y su esposa doña Juana Armiñanzas García, don Florentino Ortega Arnáiz y don Bonifacio García de la Torre, solidariamente hasta hacer pago a la Caja de Ahorros demandante de la cantidad de ochocientas ochenta y una mil seiscientos noventa y siete pesetas, con treinta y seis céntimos de principal, más los intereses corres-

pondientes al tipo pactado hasta que el pago total se lleve a efecto, y condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen.

Para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Florentino Ortega Arnáiz, extendiendo y firmo el presente en Burgos a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

8572.—3.580.00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 319/82, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra otros y don Emilio de la Fuente Perdigüero y esposa doña Marina González Roldán, vecinos de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación el siguiente bien inmueble embargado como de la propiedad de indicados demandados:

Vivienda señalada con la letra C de la planta tercera de la casa en esta ciudad número veinte B de la calle de Las Calzadas, que tiene una superficie de cincuenta y siete metros y noventa y ocho centímetros cuadrados, consta de tres habitaciones, cocina-comedor, despensa, cuarto de aseo y pasillo, según se entra en la misma, linda al frente u Oeste, con el hueco de la escalera y vivienda letra D, por el Sur o derecha con vivienda letra D, de la misma planta, por el Norte o izquierda con vivienda letra B, también de la misma planta y por el Este o espalda, con dicha vivienda letra B, patio lateral

de la casa al que tiene derecho de luces y vistas y vivienda letra D. A efectos de participación de los beneficios y cargas de los elementos comunes de la casa de que forma parte se le asigna a esta vivienda un porcentaje del uno noventa y cinco por ciento. Valorada en dos millo- nes quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. — Que la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).

8573.—3.590.00

Juzgado de Distrito núm. uno

Cédula de citación

En virtud de la acordada por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido en providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 2.232/82, sobre imprudencia con lesiones en el

que se encuentra como perjudicada Mabilia Gonzalves, cuyo último domicilio lo tuvo en Portugal, 28 Rue Robert Legras, en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dicha Mabilia Gonzalves, para que en el término de diez días comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de prestar declaración bajo apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juicio de faltas núm. 1.620/82.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. José Da Costa Almeida, en ignorado paradero, para que el próximo día 4 de febrero y hora de las 11,40, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos de Ley.

Burgos, 15 de diciembre de 1982. El Secretario Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de emplazamiento

Por el Sr. Juez de Distrito número 2 de esta ciudad, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas núm. 1.549/82 sobre imprudencia simple con daños, en los que aparecen como perjudicados y a la vez como denunciados los llamados Gonzalo Anuncibay Ruiz y Américo Dos Santos; y en virtud del recurso de apelación que contra la sentencia dictada en dicho procedimiento ha sido formulado por el denunciado Gonzalo Anuncibay Ruiz, se tiene acordado emplazar a las partes y Ministerio Fiscal, para que en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número 2 de los de Burgos, para hacer uso de sus derechos si les conviniere y bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el emplazamiento en cuanto al apelado Américo Dos Santos, actualmente en ignorado paradero y bajo los aperi-

bimientos legales y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Licio Vaquero.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos 1981, seguidos a instancia de Muñoz Aguirre y Casanueva, S. L., con domicilio en esta ciudad, legalmente representado por el Procurador D. Laureano Fernández de Trocóniz, contra D. José Antonio Arámburu, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Irún y contra su esposa, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 23 letras de cambio, por importe de 682.960,52 pesetas de principal, 10.147 pesetas de protestos y 275.000 pesetas para intereses y costas, que hacen un total de pesetas 968.105,52, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien embargado, como de la propiedad del demandado:

— Una máquina mandrinadora marca "Juaristi", de 55 m.m. de diámetro de barra. Tasada en un millón ochocientos mil pesetas.

Para el remate se señala el día doce de enero de 1983 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo en la segunda subasta, es decir la suma de ciento treinta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subsistentes y subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Miranda de Ebro, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. El Secretario (ilegible).

8577.—2.980.00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Requisitoria

Arranz Calleja, Ramiro, de treinta años de edad, soltero, marino, hijo de Félix y de Juliana, natural de Hoyales de Roa (Burgos) y vecino de Bilbao, calle Artecalle, núm. 22, encartado en las diligencias preparatorias núm. 37 de 1981, seguidas por imprudencia, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de constituirse en prisión por hallarse en ignorado paradero, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de Instrucción (ilegible).

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido ha acordado por providencia dictada con esta fecha en el sumario número 46 de 1982, seguido por imprudencia con muerte, lesiones y daños, hacer el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la empresa Uteco-Jaén, domiciliada en Burgos, carretera de Madrid-Irún, kilómetro 234, si bien actualmente se ignora su domicilio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a 16 de diciembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

En juicio de faltas núm. 80/82, de que se hará mención, ha recaído la siguiente:

Sentencia: En Castrojeriz, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre infracción con daños, seguido contra Esteves Elías, con asistencia del Sr. Fiscal del Distrito.

Resultando: Que en el día 22 de julio de 1982, don Félix Enrique García circulaba con el vehículo de su propiedad M-BU-2609-C, por la carretera N-620, y al llegar al Km. 32 fue colisionado por el vehículo M-7699-RM-56 (F), conducido por

Elías Esteves, causándole daños valorados en 373.256 pesetas, así como al vehículo M-BU-6786-D, conducido por Hermenegildo Díez Castro y propiedad de don José Luis García Ortega, valorados en 109.024 pesetas.

Resultando: Que practicadas las diligencias pertinentes para poner el juicio en estado de celebración, tuvo lugar el día 22 de julio de 1982, con asistencia del Sr. Fiscal del Distrito, calificando los hechos, el primero, como constitutivo de la falta prevista y enada en el artículo 600 del Código Penal, de la que es responsable en concepto de autor.

Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado los preceptos y prescripciones legales.

Fallo: Que debo condenar y condeno a multa de 9.000 pesetas, reprobación privada, pérdida del permiso de conducir por un mes, indemnización a Félix Enrique García en 373.256 pesetas por daños al vehículo; 12.423 pesetas por gastos de grúa; 1.900 pesetas por taxi; a Carmen Arias Feijoo en 45.000 pesetas; a José Luis García Ortega en 109.024 pesetas con abono de las costas de juicio. Todo esto a cumplir por Esteves Elías.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Y para su notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia a Elías Esteves, expido la presente en Castrojeriz, a 10 de diciembre de 1982. El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de citación y notificación

En autos núm. 1.399/82, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Félix Rodríguez González, contra Controles Automáticos, S. A., sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia la siguiente:

Providencia. Magistrado Ilmo. Sr. Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta; no habiendo comparecido la empresa demandada Controles Automáticos, S. A., a los actos de conciliación y juicio señalados para el día de hoy en las presentes actuaciones y no constando en los mismos se halle citada en forma legal al no haber sido devuelto por

el servicio de Correos el aviso de recibo del sobre certificado que contenía la correspondiente cédula y copia de demanda, se acuerda suspender dichos actos y señalar nuevamente para su celebración el día trece de enero de mil novecientos ochenta y tres y hora de las doce quince de su mañana. Cítese a las partes para mentado día y hora y a la empresa demandada para la prueba de confesión judicial en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, previniéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, haciéndolo a Controles Automáticos, S. A., además de por correo certificado en el domicilio dado en la demanda, insertando la correspondiente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, toda vez que se supone se encuentra en ignorado paradero ya que según consta en otros procedimientos en vía de ejecución, núms. 182, 182 bis y 183/82, la misma ha desaparecido del domicilio de esta capital.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. Firmado, Manuel Mateos Santamaría. Ante mí, Firmado, C. Conde.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Controles Automáticos, S. A., así como a su representante legal para la práctica de confesión judicial, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Polígono Villayuda, calle Páramo, s/n., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — La Secretario (ilegible).

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En autos núm. 1.188/82, seguidos por D. Ricardo Ochoa de Retana López de Briñas, contra Fundiciones Ederra, S. A., y otros, sobre accidente, ha sido señalado el día doce de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para celebrar el acto de juicio.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Fundiciones Ederra, S. A., para dicho acto, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, carretera Madrid-Irún, s/n., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Burgos

Sección de Minas

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos,

Hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal que se citan:

4.108. "Iciar". Recursos de la Sección "D" (carbones-turba), 49, Haedo de las Puebas y otros.

4.111. "Rosario". Recursos de la Sección "D" (carbones y lignitos), 162, Quintanilla la Mata y otros.

4.112. "Asunción". Recursos de la Sección "D" (carbones y lignitos), 88, Sencillo y otros.

4.113. "Virgen de Begoña". Recursos de la Sección "D" (carbones-turba), 42, Haedo de las Puebas y otros.

4.119. "Ampliación Ana María". Recursos de la Sección "D" (carbones y lignitos), 27, Valle de Valdebezana y otros.

4.124. "Asturias". Recursos de la Sección "D" (carbones y lignito), 83, Arijá y otros.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 9 de diciembre de 1982. El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

8587.—2.350.00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nombre del peticionario: Doña Ana Montejo Fernández de Labastida.

Domiciliada en: Miranda de Ebro (Burgos).

Cantidad de agua que se pide: 1,79 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Oroncillo.

Términos municipales donde radican las obras: Miranda de Ebro.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que finaliza a las 13 horas del día en que se cumplan 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de conformidad con lo prevenido en el art. 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, art. 13 de dicho Real Decreto-Ley se verificará a las 10 horas del primer día laborable siguiente de terminación del plazo antes fijado y a ella podrá asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 29 de octubre de 1982. El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

8566.—2.170,00

Comisaría de Aguas del Duero

Anuncio

D. Román Tutor Casado, vecino de Soria, calle Cardenal Frías, 1-2.º-D, solicita la concesión de un aprovechamiento de 18,00 litros por segundo de aguas derivadas del río Duero en término municipal de Hinojosa de la Sierra (Soria), con destino al riego de una superficie de 33 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de una arqueta de toma en la margen derecha del río Duero e impulsión de las aguas mediante un grupo motobomba de 40 C.V. a través de 1.750 m. de tubería de fibrocemento enterrada que dispondrá de diez hidrantes para tomas de las tuberías móviles que distribuirán el agua mediante un equipo de 85 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, ca-

lle Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de noviembre de 1982. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

8567.—1.950,00

Comisaría de Aguas del Norte de España

ZONA ORIENTAL BILBAO

Información pública

Don Leoncio Gutiérrez Arrieta, Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Artieta, del municipio de Valle de Mena (Burgos), en nombre y representación de dicha Junta Vecinal, solicita de esta Comisaría de Aguas del Norte de España la correspondiente concesión administrativa para aprovechar 4,50 litros de agua por segundo, con destino al abastecimiento de los pueblos de Artieta (3,35 litros por segundo) y Montiano (1,15 litros por segundo) a derivar de la "Fuente Manuela", situada en el arroyo Rugaña, en término municipal de Valle de Mena (Burgos).

Consisten esencialmente las obras proyectadas, en la captación de las aguas del manantial "Fuente Manuela" a la cota 500, mediante una arqueta de captación, en hormigón en masa, desde donde parte la tubería de conducción de policloruro de vinilo y 3.537,71 metros de longitud hasta llegar al pozo de registro, de donde parten dos tuberías, una al depósito de Montiano y otra al depósito de Artieta.

Se solicita asimismo la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ubicación de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de las provincias de Burgos y Vizcaya en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en las Alcaldías de Valle de Mena y Artieta (Burgos), en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en Bilbao, Alda. Urquijo, 52-1.º izda., donde estará de manifiesto el expediente y proyecto, o en las de su Jefatura, sítas en Oviedo, calle Asturias, núm. 8-1.º, donde también se expone el proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Durante el mismo plazo y de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 18 de septiembre de 1945, se convoca especialmente para que puedan concurrir con la exposición de su situación y propósitos los Ayuntamientos inmediatos, que careciendo de agua potable pudieran abastecerse con las que son objeto de esta petición como preferente a cualquier otra, haciendo constar las razones de esta preferencia.

Bilbao, 9 de diciembre de 1982.— El Comisario Jefe, P. D. (ilegible).

8559.—4.280,00

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15,2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero en relación a lo dispuesto en el 13,2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión de 30 de julio de 1982 y expuesto al público en forma y plazo reglamentario, con inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 178, de nueve de agosto de dicho año.

Los suplementos de crédito de que se trata con imputación a las partidas del presupuesto que se indica en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos de la siguiente forma:

Capítulo: 2.223. Limpieza, calefacción y alumbrado, etc. Crédito anterior, 100.000 pesetas. Aumento, 25.000 pesetas. Crédito definitivo, 125.000 pesetas.

Capítulo 2.257. Suministro gas, electricidad, etc. 300.000. 190.000. 490.000.

Capítulo 2.259. Otros gastos especiales función. 320.406. 129.594. 450.000.

Capítulo 2.263. De otras inversiones. 50.000. 50.000.

Capítulo 3.º Deuda a Organismos Autónomos y F. 560.000. 168.445. 728.445.

Suman los aumentos: 563.039 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Villamayor de los Montes, 11 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Dionisio Tomé González.